



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Dirección General
de Industrias Culturales
y Artes

ACTA DE EVALUACIÓN

Siendo las 15:00 horas del día lunes 07 de octubre de 2019, en las instalaciones del Ministerio de Cultura, sito en Avenida Javier Prado Este N° 2465 – San Borja, cumpliendo con nuestras funciones como miembros del Jurado del Concurso Nacional de Proyectos de Gestión de Salas de Exhibición Alternativa - 2019, nosotros: Marcela Alejandra Jaúregui Rincón, Cecilia Patricia Gómez de la Torre Miranda y Víctor Ramiro Mejía Ticona, designados por Resolución Directoral N° D000292-2019-DGIA/MC, luego de evaluar las postulaciones consideradas aptas según Resolución Directoral N° D000140-2019-DAFO/MC, señalamos lo siguiente:

Título del proyecto: *CINECLUB DE LAMBAYEQUE. PROGRAMACIÓN 2020 - 2021. REFLEXIONES CAMINO AL BICENTENARIO (Por unanimidad)*

Persona Jurídica: CINECLUB DE LAMBAYEQUE S.A.C.

Región: LAMBAYEQUE

Se trata de un proyecto bien formulado de gestión de una sala de cine que combina actividades propias como aquellas provenientes de otras instituciones que encuentran en esta sala una alternativa de difusión. Destaca la programación planteada con enfoque a reflexionar sobre el cine peruano a propósito del bicentenario, así como las temáticas establecidas para este fin y los diversos festivales nacionales e internacionales que se programarán allí. Destaca también la gestión proyectada de relacionarse con diversas instituciones aliadas para llegar al público objetivo deseado. La dimensión del espacio en que operan, así como el aforo (40) butacas y los escasos días (2) a la semana destinados a la exhibición de películas constituyen una debilidad en la mira de tener una incidencia mayor en la comunidad.

Título del proyecto: *MICROCINE CHASKIMAC (Por unanimidad)*

Persona Jurídica: ASOCIACION MICROCINE CHASKI MACARI

Región: PUNO

Buen antecedente ya que parte de la Red Nacional de Microcines Chaski y es parte de la Red Nacional de puntos de Cultura. Ya cuentan con experiencia. Resulta muy positivo el aporte al desarrollo de varios distritos de la región y a la reflexión colectiva. Se aconseja cuidar el plan de sostenibilidad y financiamiento para seguir generando crecimiento con diversas actividades.

Título del proyecto: *SALA OLAYA (Por unanimidad)*

Persona Jurídica: CENTRO CULTURAL CINE OLAYA

Región: LIMA

El proyecto está bien elaborado, es detallado y coherente, además de claro en su redacción. El desarrollo de la Sala Olaya, como está planteado, se hace viable al estar contenido en el proyecto integral del Centro Cultural Cine Olaya, iniciativa de valiosa trayectoria en los últimos años. Su ámbito de intervención define un público variado, barrial pero también proveniente de otros distritos, condición que debe reforzarse y mantenerse. El plan de sostenibilidad y el de financiamiento es también detallado y coherente. La infraestructura del lugar, el antiguo Cine Olaya, le otorga una coherencia adicional a su uso para la exhibición, además de las instalaciones necesarias. Será importante la consolidación de esta sala como un espacio para ver y discutir en torno a la producción audiovisual peruana que suele tener poca recepción en la cartelera local.



PERÚ


Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias CulturalesDirección General
de Industrias Culturales
y Artes

Por todo ello, consideramos que deben declararse como ganadoras las siguientes personas jurídicas:

N ^o	PERSONA JURÍDICA	REGIÓN	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE(S) DEL PROYECTO	MONTO DEL PREMIO
1	CINECLUB DE LAMBAYEQUE S.A.C.	LAMBAYEQUE	CINECLUB DE LAMBAYEQUE, PROGRAMACIÓN 2020 - 2021, REFLEXIONES CAMINO AL BICENTENARIO	LADY VINCES CRUZ	S/ 172 500,00
2	ASOCIACION MICROCINE CHASKI MACARI	PUNO	MICROCINE CHASKIMAC	YANETH CAYLLAHUA SALINAS / FREDY OMAR CONDORI VILCA	S/ 172 500,00
3	CENTRO CULTURAL CINE OLAYA	LIMA	SALA OLAYA	GERMAN ADOLFO TEJADA ORTIZ	S/ 172 500,00

En base a la evaluación de los proyectos aptos, el jurado ha decidido no otorgar la totalidad del porcentaje reservado para proyectos presentados por Personas Jurídicas domiciliadas en regiones, declarándose parcialmente desierto el Concurso.


Marcela Alejandra Jaúregui Rincón
D.N.I. N° 10549286


Cecilia Patricia Gómez de la Torre Miranda
D.N.I. N° 07863807


Víctor Ramiro Mejía Ticona
DNI N° 10556604
(Presidente del Jurado)